Año de 1953 Miércoles 21 de Octubre Núm. 126

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre). .	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2678

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA DE LOS ASUNTOS QUE SE HAN DE TRATAR EN LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL DIA 23 DE OCTUBRE ACTUAL, CUYA CONVOCATORIA SE PUBLICO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA NUMERO 125, DE FECHA 19 DE LOS CORRIENTES

1.—Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 del pasado mes de septiembre.

2.—Propuesta de la Comisión de Personal relacionada con sacar a oposición la plaza de Archivero Bibliotecario y poner a disposición de la Agrupación Temporal Militar otra plaza vacante de Auxiliar Administrativo.

3.—Instancia del señor Secretario General de la Excma. Diputación relacionada con la rectificación en la toma de posesión del cargo.

4.—Expediente relacionado con el dictamen emitido por el señor Asesor Jurídico de la Corporación sobre la convocatoria de la plaza de Oficial Mayor Letrado.

5.—Informe de la Comisión de Personal en instancia de varios funcionarios de la Corporación, relacionada con el reconocimiento de un quinquenio a los mismos.

6.—Oficio del señor Director del Manicomio Provincial interesando la conveniencia de cubrir dos plazas de Celadores de dicho Establecimiento.

7.—Informe de la Comisión de Personal en instancia de doña Leandra Albalá, en la que solicita pensión de orfandad.

8.—Informe de la Comision de Hacienda y Economía relacionado con el canje de Valores que como depósito tenía constituído el Recaudador de Contribuciones de la Zona de Riaza, don Antonio Sanz Municio.

9.—Idem, idem, idem, relacionado con los gastos ocasionados por la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Segovia.

10.—Idem, idem, idem, relacionado con la construcción de un estercolero en la finca de Quitapesares.

11.—Idem, idem, idem, en presupuestos presentados por varias Casas de Segovia, para adquisición de una nevera con destino al Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

12.—Idem, idem, idem, relacionado con el donativo de 5.000 pesetas hecho por don Mariano Marinas Prieto, sobrino del Excmo. Sr. D. Aniceto Marinas (q. e. p. d.), a favor de los acogidos de la Residencia Provincial.

13.—Idem, idem, idem, relacionado con las cuentas de caudales correspondientes al tercer trimestre del año actual.

14.—Idem, idem, idem, relativo a facturas y recibos presentados por distintos abastecedores a la Diputación y sus Establecimientos.

15.—Idem, idem, idem, relacionado con la certificación número 12 de las obras de reconstrucción del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

16.—Idem, idem, idem, relativo a la segunda cuenta, por saldo de liquidación de las obras de reconstrucción de un puente sobre el río «Caslilla», en el Km. 65 de la carretera provincial «de La Salceda a Sepúlveda», expedida a favor de don Félix Arranz Antón.

17.—Idem, idem, idem, relativo a contidades a devolver por el Ayuntamiento de Sacramenia, por cantidades satisfechas por su cuenta con motivo de las obras realizadas para la traída de aguas a dicho pueblo.

18.—Idem, idem, idem, relativo a propuesta del señor Administrador del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla para la adquisición de una máquina de coser.

19.—Idem, idem, idem, relativo a oficio del señor Director de la Residencia Provincial, en que propone se aumente la gratificación que mensualmente percibe el acogido Daniel Nieto de Frutos, por los servicios que viene prestando como enfermero y recadero.

20.—Idem, idem, idem, en oficio del señor Director de la Residencia Provincial, por el que da cuenta del regalo de dos bicicletas por el industrial don Nicomedes García Gómez, con destino a las niñas acogidas en dicha Residencia.

21.—Idem, idem, idem, en factura presentada por Sucesores de Castañón y Cía., S. A., importante 1.377 pesetas, por la reparación de un teodolito Casella.

22.—Idem, idem, idem, relacionado con la aprobación definitiva de la Habilitación de crédito número 1.

23.—Informe de la Comisión de Hacienda y Economía relacionado con la aprobación definitiva de la Habilitación de crédito número 2.

24.—Informe de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, relacionado con la creación de un vivero central provincial en la finca de Quitapesares.

25.—Asunto relacionado con el concurso para el suministro de carbón y leña con destino a los establecimientos benéfico-provinciales, el cual ha quedado desierto.

26.—Anuncios por el que se nombran dos Inspectores Celadores de niños de la Residencia Provincial, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* número 291 por la Agrupación Temporal Militar.

27.—Señalamiento de sesiones para el próximo mes de noviembre.

28.—Ruegos, preguntas y proposiciones del Ilmo. Sr. Presidente y señores Diputados provinciales.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 20 de octubre de 1953. El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*—P. A. de la C. P.: El Secretario, *Manuel Cuervo Cortes*.

2579

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de:

2.º riego superficial con betún asfáltico de los kms. 74,000 al 78,000 de la C. R. VI, de Madrid a La Coruña.

2.º riego superficial asfáltico en los kms. 84,900 al 88,100 de la C. R. VI, de Madrid a La Coruña,

y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 4 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de OTERO DE HERREROS, LA LOSA Y REVENGA, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra «ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S. A.», debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista, todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 («Gaceta» del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 12 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez*.

2619

Servicio Agronómico Nacional

JEFATURA DE SEGOVIA

Industrias enológicas

Se pone en conocimiento de aquellos industriales que elaboren sus vinos con uvas o mostos comprados y cuyas bodegas hayan de funcionar en la presente campaña, que la autorización anual de puesta en marcha de la industria, que otros años se solicitaba de la Delegación Provincial de Industria, ha de pedirse durante el presente mes en esta Jefatura Agronómica, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 1 de mayo de 1952.

Segovia, 15 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, *Manuel Leal Santoyo*.

2631

De interés para los elaboradores de vinos

Se recuerda a todos los viticultores el cuidado que deben poner en la adquisición de los productos que emplean en la elaboración de sus vinos, ya que circulan en el comercio gran cantidad de productos enológicos prohibidos, acompañados de propaganda clandestina, que no indican nombre del fabricante ni lugar de fabricación; advirtiéndoles que su empleo es ilegal, y será sancionado con todo rigor por esta Jefatura.

Segovia, 16 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, *Manuel Leal Santoyo*.

2648

Las circunstancias especiales por que atraviesa la rama de la producción vitivinícola han determinado que se acentúe el carácter restrictivo de las disposiciones oficiales que regulan las nuevas plantaciones de viñedo, a cuyo efecto se ha dictado la Orden Ministerial de 8 de julio de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* del día 10 del mismo mes), en la que se unifican las disposiciones anteriores relacionadas con la plantación y arranque de las consideradas clandestinas.

Compete a la Jefatura Agronómica la tramitación de los expedientes en uno y otro caso, y, con el fin de que llegue a conocimiento de todos los agricultores la obligación que tienen de solicitar en forma reglamentaria el oportuno permiso, siempre que hayan de realizar alguna plantación, para evitar que las mismas sean consideradas clandestinas con las consiguientes sanciones de arranque y pecuniaria, se han cursado instrucciones a todos los Jefes de las Hermandades Sindicales de la provincia, en las que se fija un plazo hasta el día 15 del próximo mes de diciembre para solicitar el

permiso con arreglo al modelo de instancia que se une a dichas instrucciones.

Todas las autorizaciones que se concedan serán puestas en conocimiento de la correspondiente Alcaldía, la que a su vez viene obligada a comunicar a esta Jefatura si se realiza alguna plantación sin contar de antemano con dicha autorización.

Segovia, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, *Manuel Leal Santoyo.*

SUBASTAS

2591

MONTEJO DE AREVALO

SUBASTA DE MADERAS

Con la debida autorización y previo acuerdo del Ayuntamiento, el día siete del próximo noviembre y hora de las doce tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del Monte de estos propios, consistente en 300 pinos de la clase albar, con sus troncos y copas, que cubican un volumen de 147,248 metros cúbicos de madera y 92,171 de leñas, incluídas las de copas, bajo el tipo de tasación y condiciones siguientes:

Primera.—La Mesa se hallará constituida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, otro Concejal en funciones de Síndico, un empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Segunda.—El tipo de tasación fijado para la misma es el de pesetas 52.017,64, distribuídas en la forma siguiente:

Tasación del cupo de traviesas, 2.111,63.

Idem del resto del disfrute, 49.906,01, y el precio índice fijado a la misma lo es de 65.022,05.

El cupo de traviesas asignado para su entrega a la RENFE lo es de 14,563 m. c. para vía de ancho normal.

Tercera.—Las proposiciones, debidamente reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre, podrán presentarse en Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables comprendidos desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de once a trece, hasta el día anterior al señalado para la celebración del acto.

Cuarta.—La fianza provisional para poder tomar parte en esta subasta lo será el 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 2.600,85 pesetas.

Quinta.—Podrán tomar parte en esta subasta todos los industriales madereros que se hallen en posesión del Certificado Profesional de las clases A, B o C, por hallarse este monte clasificado en el Grupo primero.

Sexta.—Si entre las proposiciones presentadas hubiera dos o más iguales, la adjudicación se llevará a efecto por el sistema de pujas a la llana durante un período de quince minutos y recaerá siempre en la proposición más ventajosa para los intereses municipales.

Séptima.—El rematante se halla obligado a ingresar en Arcas Municipales, dentro del plazo de SEIS días, a partir de la fecha en que le sea notificada la adjudición definitiva, el 90 por 100 del valor alcanzado en la subasta, así como el 10 por 100 restante y gastos de gestión técnica en la Jefatura del Distrito Forestal, para que por dicho Organismo le sea autorizado el disfrute del mismo.

Octava.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, tales como anuncios, reintegros, Derechos Reales, etc., etc.

Novena.—Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en Secretaría durante el mismo plazo y horas fijados para la presentación de proposiciones.

Décima.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, caso de que las proposiciones no alcancen el precio índice señalado.

Undécima.—La subasta se regirá por lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952, por la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en lo que no se opongan a la primera y a lo vigente en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales.

Duodécima.—Si esta subasta quedara desierta por falta de licitadores, se convoca por el presente una segunda, la que tendrá lugar el día trece de dicho mes de noviembre y hora de las doce, en las mismas condiciones que rigen para esta primera.

Montejo de Arévalo, 13 de octubre de 1953.—El Alcalde, *José Gallego.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el Monte núm. 111, de la pertenencia del Ayuntamiento de Montejo de Arévalo, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Lugar, fecha y firma del proponente).

2596

COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ

SUBASTA DE MADERAS

El día doce de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Migueláñez, la subasta para el aprovechamiento de los productos maderables y leñosos de tronco de 1.500 pinos negrales del Monte-Pinar de esta Comunidad, en el año forestal de 1953-1954, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Productos a subastar: 1.500 pinos negrales especie Pinus Pinaster.

Metros de madera que cubican: 228-969.

Metros cúbicos de leña de tronco: 195-717.

Cupo de traviesas: 7-081 metros cúbicos para vía de ancho normal.

Grupo en que está clasificado: Primero.

Clase de certificados a exigir: A, B o C.

Tasación del cupo de traviesas: 1.076,31 pesetas.

Tasación del resto del disfrute: 99.396,40 pesetas.

Tasación total: 100.472,71 pesetas.

Precio índice: 125.590,88 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22-XII-1948.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Sistema: Pliegos cerrados y lacrados reintegrados con 4,75 pesetas.

Documentos a unir en pliego aparte: Certificado Profesional de las Clases A, B o C y Hoja de Compras anexa al mismo, carta de pago de haber constituído la fianza provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953, y los que representen a una tercera persona, el poder Notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Pliego de condiciones económicas: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Migueláñez.

Mesa de subasta: Alcalde de Migueláñez, como Presidente de la Comunidad o Vocal en quien delegue, una Comisión de la Junta, un representante del Distrito Forestal y Secretario del Ayuntamiento de Migueláñez y de la Comunidad, que dará fe del acto.

Segunda subasta: Si resultase desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda, en el mismo lugar e idénticas condiciones, el día diecinueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, admitiéndose los pliegos para esta segunda subasta, caso de tener lugar, hasta la una de la tarde del día dieciocho de noviembre, reservándose la presidencia la facultad de ampliar el plazo de presentación de pliegos de proposiciones.

Migueláñez, 14 de octubre de 1953. El Presidente, *Fidel Gozalo.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ... de ... de 1953, en el Monte número 110 del Catálogo, de la pertenencia de la Comunidad de Migueláñez, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes.

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Migueláñez a ... de ... de 1953.

El interesado,

Señor Presidente de la Comunidad de Migueláñez.

2598

DURUELO

SUBASTA DE PASTOS

El día cinco de noviembre, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte denominado «El Robledal», para 300 reses lanares, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal 1953-1954.

Los gastos que origine el expediente, tales como anuncios, gestión técnica, reintegros y demás, correrán de cuenta del rematante.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Duruelo, 15 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Eusebio Sanz.*

2599

AYUNTAMIENTO DE HONTALBILLA

SUBASTA DE MADERAS

El día catorce de noviembre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte de estos propios núm. 30 del Catálogo, denominado «Pinar Grande», bajo las condiciones siguientes:

PINOS.—*Ochocientos once* (811) de la especie pinaster, que cubican 429,872 m. c. de madera y 163,203 m. de leña de tronco, no hallándose incluídas las leñas de copas.

TASACION.—*Ciento setenta y siete mil trescientas cuarenta y cinco pesetas y treinta y cinco céntimos* (177.345,35 pesetas).

PRECIO INDICE.--*Doscientas veintiún mil seiscientas ochenta y una pesetas y sesenta y ocho céntimos* (pesetas 221.681,68).

CUPO DE TRAVIESAS.--582 para vía de ancho normal.

El grupo en que se halla clasificado.—Primero.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal que legalmente le sustituya, Concejal Síndico, un representante del Distrito Forestal y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

DOCUMENTOS A EXIGIR.—Certificado Profesional de la clase A, B o C y Hoja de Compras anexa con capacidad suficiente, que acompañará a la proposición por separado o exhibirá a la Mesa una vez que ésta se halle constituída para la subasta, y además acompañará a la proposición resguardo de haber constituído en la Depositaría Municipal la cantidad de *ocho mil ochocientas ochenta y siete pesetas y veintiséis céntimos* (8.887,26 pesetas), o en la Caja General de Depósitos, y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Régimen de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El sistema para la subasta es el de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª o reintegrados con su equivalencia y con arreglo al modelo que al final se inserta.

El plazo de presentación de pliegos es todos los días hábiles, desde el siguiente en que aparezca el presente en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Esta subasta se ajustará al pliego de condiciones facultativas inserto en el B. O. de la provincia correspondiente al 22 de diciembre de 1948, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

El Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de tanteo a que se refiere el artículo 4.° del Decreto de 4 de agosto de 1952.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relativos a anuncios, reintegros, formación de expediente, Derechos Reales, otorgamiento de escritura y todos cuantos tengan relación con la subasta de que se trata.

El adjudicatario viene obligado a constituir en la Caja General de Depósitos y a disposición del Distrito Forestal, para responder de la subasta, la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor de la subasta, y el 90 por 100 restante en el Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva.

Caso de quedar desierta la primera

subasta, se celebrará la segunda el día 21 del mismo mes, a igual hora y bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera.

Hontalbilla a 15 de octubre de 1953. El Alcalde, *Angel Marañón.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de esta provincia de fecha ..., en el monte núm. 39, de la pertenencia de Hontalbilla, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con esta subasta, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras concertada ...

b) Saldo existente en el día de la fecha ...

Hontalbilla a ...

Hontalbilla a 15 de octubre de 1953. El Alcalde, *Angel Marañón.*

2600

ALCALDIA DE NAVAS DE ORO

SUBASTA DE PASTOS

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del año corriente y procedimiento normal seguido desde hace varios años, el día diez de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y la Garlitera», comprendido en el Plan forestal corriente, por la cantidad de *dos mil ochocientas sesenta y dos pesetas*, que sirven de tipo para la subasta, más los gastos de gestión técnica.

La presentación de proposiciones se llevará a efecto en Secretaría de 10 a 12 horas de la mañana de todos los días laborables hasta el anterior al en que ha de tener lugar la apertura de las mismas, siendo requisito indispensable para poder ser admitida acompañar resguardo por separado de haber consignado en la Caja Municipal la cantidad de *ciento cincuenta pesetas* en concepto de depósito provisional.

El contrato se hace por un año, la fianza definitiva que ha de presentarse para garantizar su cumplimiento es del 10 por 100 del importe del aprovechamiento y el pago se verificará dentro de los diez días siguientes a la formalización del contrato.

Es de cuenta del rematante el pago de la inserción de anuncios, reintegros del expediente, gastos que ocasione la subasta de que se trata y formalización del contrato.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para el aprovechamiento, subasta y ejecución del contrato, se hallan de manifiesto en Secretaría, desde esta fecha hasta el momento de la subasta.

Navas de Oro, 14 de octubre de 1953.—El Alcalde acctal., *Anastasio Santos.*

2602

Alcaldía Nacional de Mata de Cuéllar

ANUNCIO

El día tres de noviembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta de primarios del monte de estos propios denominado «El Plantío», núm. 34 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1953-54.

Número de pinos que se subastan, 154 de la clase negral.

Metros cúbicos de madera, 60,305.

Metros cúbicos de leña de tronco, 27,214.

Cupo de traviesas, 10,657 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado, Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C.

Tasación del cupo de traviesas, 1.566,58 pesetas.

Tasación del resto del disfrute, 19.332,12 pesetas.

Tasación total, 20.898,70 pesetas.

Precio índice, 26.123,37 pesetas.

La cantidad que servirá de base para optar a la subasta será la que figura como tasación total.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que, aprobado por la Inspección Regional, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de diciembre de 1948, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante.

Pliego de condiciones económicas, en Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª, con reintegro de 4,75 pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta una hora antes de la señalada para la subasta, siendo requisito indispensable que con la proposición se presente justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, que asciende a la cantidad de 1.044,94 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, siendo éstos con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia, los de inserción de anuncios de la subasta, los de reintegro de este expediente, Derechos Reales y demás que la misma origine.

La celebración de la subasta se realizará en la forma que establece el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4-8 de 1952 y orden del Ministerio de Agricultura de 13-8 de 1949, en cuanto no se oponga a aquél.

Mesa de subasta: Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro del Ayuntamiento, funcionario de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los pliegos o proposiciones se ajustarán en un todo al modelo que al final se inserta. De quedar desierta esta subasta, se tendrá la segunda, en las mismas condiciones, a los cuatro días hábiles y a la misma hora, reservándose la Presidencia la facultad de ampliar el tiempo para presentar pliegos de proposiciones.

Mata de Cuéllar a 14 de octubre de 1953.—*El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certficado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ... de ..., en el monte de ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

(a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

(b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

..., a ... de ... de 195...

El interesado,

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2552

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

ANUNCIO

Recibido en esta Alcaldía el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial, riqueza rústica y urbana, de este término municipal para el próximo ejercicio de 1954, se encuentran expuestos al público durante un plazo de ocho días, en cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Aldeanueva de la Serrezuela a 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Felicísimo Francisco.

2553

SANCHONUÑO

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que al pie se relacionan, para el próximo año de 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se indica, que empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual se dará a los mismos el trámite que corresponda.

Padrón de rústica, ocho días.

Padrón de urbana, ocho días.

Matrículas de contribución industrial, diez días.

Padrones de vehículos de la clase B y C y de las clases A, A-R, D y D R, quince días.

Sanchonuño a 13 de octubre de 1953.—El Alcalde, Francisco Rico.

2555

VALDESIMONTE

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal, que ha de surtir efectos durante el año 1954, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, al objeto de oir reclamaciones.

Valdesimonte, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Enrique Benito.

2558

VALTIENDAS

Confeccionados los documentos cobratórios de contribución industrial y patente nacional de circulación de automóviles de este Municipio, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oir reclamaciones, durante el plazo que se indica a continuación.

Matrícula de industrial, por diez días.

Patente nacional de circulación de automóviles, por quince días.

Valtiendas, 10 de octubre de 1953. El Alcalde, José de Frutos Melero.

2560

VALVIEJA

Se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos de este término, para que los propietarios de fincas puedan interponer las reclamaciones que estimen procedentes ante la Jefatura del Servicio Catastral de Segovia, presentados ante esta Junta Pericial para su informe y remisión a aquélla.

Valvieja, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Dionisio Ibáñez.

2561

DOMINGO GARCIA

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1954, queda expuesta al público, por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar del siguiente día al en que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas.

Domingo García, 10 de octubre de octubre de 1953.—El Alcalde, Martín Miguel.

2563

MARTIN MIGUEL

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento y al amparo de los artículos 581 y 582 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se ha instruído expediente justificativo de la alteración del orden de prelación de las exacciones municipales. Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndo que contra la resolución que dicte al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, según autoriza el párrafo primero del citado artículo 582, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Martín Miguel a 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, A. Luengo.

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1954, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, durante el cual los interesados legítimos pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, según dispone el artículo 694 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Martín Miguel a 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, A. Luengo.

ANUNCIO

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1954, queda expuesta al público, por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar del siguiente al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota y hacer dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Martín Miguel a 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, A. Luengo.

2566

SIGUERUELO

Se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos de este término, para que los propietarios de fincas puedan interponer las reclamaciones que estimen procedentes ante la Jefatura del Servicio Catastral de Segovia, presentadas ante esta Junta Pericial para su informe y remisión a aquélla.

Sigueruelo, 13 de octubre de 1953. El Alcalde, Teófilo Municio.

2567

SANTA MARTA DEL CERRO

EDICTO

Recibida en esta Alcaldía la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos de este término, acordados por el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que estimen procedentes, ante la Jefatura de dicho Servicio.

Santa Marta del Cerro, 10 de octubre de 1953.— El Alcalde, Juan Morato.

2568

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

De conformidad con lo ordenado por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, se hace saber: que confeccionados que han sido los documentos que se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo que se indica:

Matrícula de industrial para el año 1954, diez días.

Padrón de automóviles (Patente Nacional) para el mismo ejercicio, quince días.

Los plazos de exposición se contarán a partir de la fecha de su publicación en el B.O. de la provincia.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Santos Pastor.

2570

LANGUILLA

ANUNCIO

En cumplimiento de la ley de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto de 1950 y 1951, con todos sus justificantes durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse contra los mismos las observaciones que crean pertinentes.

Languilla a 26 de octubre de 1953. El Alcalde, Raimundo Ponce.

2572

BERNUY DE PORREROS

ANUNCIO

En cumplimiento a lo ordenado por la administración de Rentas Públicas de esta provincia, se hace saber que se exponen al público en esta Secretaría Municipal los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados por los interesados durante los plazos que se determinan y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes: *Matrícula de Industrial y de Comercio*, para el ejercicio de 1954, por término de diez días.—*Padrones de Automóviles (Patente Nacional)*, para el año de 1954, por término de quince días.—Los plazos de exposición se computarán a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Bernúy de Porreros a 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, E. Olmos.

2575

HOYUELOS

Recibidas en esta Alcaldía, de la Jefatura Provincial del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica, relación de valores unitarios de las tierras de este término y su distribución, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Hoyuelos, 13 de octubre de 1953. El Alcalde, Urbano Herrero.

Confeccionada la matrícula industrial que ha de regir para el próximo ejercicio de 1954, la misma se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, a efectos de oir reclamaciones.

Hoyuelos, 13 de octubre de 1953. El Alcalde, Urbano Herrero.

2581

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo y otra de subalterno

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento pleno de mi presidencia, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio último, en armonía con lo señalado en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en 30 de mayo de 1952, se anuncia la provisión en propiedad, por concurso restringido, de la plaza de auxiliar administrativo, vacante en esta plantilla, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas y demás emolumentos reglamentarios.

Sólo tiene derecho a concursar esta plaza doña Eugenia Pérez Lobo, que la viene desempeñando interinamente.

Otra plaza de subalterno de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

Podrá concursar esta última plaza don Teodosio Lobo Arribas, que viene desempeñándola con carácter interino.

Para optar a las plazas convocadas los interesados habrán de aportar los siguientes documentos:

a) Certificado del acta de nacimiento.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

d) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

e) Certificación médica de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que la incapacite para el desempeño del cargo.

f) El documento que acredite el derecho a ser incluido en el turno restringido.

El plazo de solicitud será el de treinta días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y los ejercicios de examen cuando este Ayuntamiento determine, una vez transcurridos los tres meses de esta publicación y que será anunciado con la debida antelación.

El Tribunal que ha de juzgar estos ejercicios se constituirá de acuerdo con el artículo 235 del citado Reglamento de Funcionarios.

Para la plaza de auxiliar administrativo el ejercicio oral versará sobre las bases del programa mínimo de ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos en Corporaciones Locales, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 27 de junio último.

Para la de subalterno, consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical y operaciones aritméticas de las cuatro reglas.

Cualquier reclamación que se formule en el curso de la operación será resuelta por el Tribunal, el que al finalizar el ejercicio elevará a la Corporación la consiguiente propuesta de nombramientos, sin que contra sus decisiones quepa ulterior recurso.

Zarzuela del Pinar, 2 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Zenón Domínguez*.

2583

ESPIRDO

Confeccionados por este Ayuntamientos los documentos cobratorios, que abajo se indican, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por los plazos que se señalan, a efectos de oir reclamaciones.

Matrícula de industrial por diez días.

Padrón de automóviles, quince días.

Espirdo a 13 de octubre de 1953. El Alcalde, Valentín de Frutos.

2584

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones que sean justas.

San Cristóbal de Cuéllar a 13 de octubre de 1953.—El Alcalde, Victoriano Marinero.

2586

RODA DE ERESMA

EDICTOS

Recibido en esta Alcaldía el apéndice de las variaciones habidas en la riqueza urbana y rústica, que han de reflejarse en los documentos cobratorios de la contribución territorial, de este término municipal, para el próximo ejercicio económico del año 1954, se encuentra expuesto al público durante un plazo de ocho días, en cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Roda de Eresma a 9 de octubre de 1953.—El Alcalde, Faustino Velasco.

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio del año 1954, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, a tenor de lo que dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Roda de Eresma a 9 de octubre de 1953.—El Alcalde, Faustino Velasco.

Confeccionado el Padrón de automóviles de esta localidad que ha de regir para el próximo ejercicio económico de 1954, se expone al público por espacio de quince días, para reclamaciones, contados desde el siguiente a la públicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Roda de Eresma a 9 de octubre de 1953.—El Alcalde, Faustino Velasco.

Confeccionados los documentos de la Contribución de Industria de este término municipal que han de regir durante el año económico de 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a fin de presentarse contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Roda de Eresma a 9 de octubre de 1953.—El Alcalde, Faustino Velasco.

2604

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el Pliego general de condiciones económico-administrativas, el que unión del de las facultativas de la administración forestal, ha de regir para la adjudicación y ejecución, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de productos primarios de los montes de estos propios; en cumplimiento del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, y durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 15 de octubre de 1953. El Alcalde accidental, *L. González de Benito*.

2646

AYUNTAMIENTO DE SEBULCOR

SUBASTAS

Conforme está dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente, en su artículo 24, durante ocho días hábiles, a partir del siguiente en al que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas al pliego de condiciones económicas, bajo las cuales se han de verificar las subastas de maderas de estos montes de propios durante el año forestal 1953-54, cuyo pliego se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sebúlcor, 15 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Santos Arranz de Frutos*.

2669

FUENTERREBOLLO

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económicas para sacar a subasta la enajenación de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO pinos de la especie pinaster, del monte número 192 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «BODONES Y PINAR DEL SUR», de los propios de este Municipio, correspondiente al aprovechamiento ordinario del año forestal de 1953-54, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuenterrebollo, 16 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Raimundo Calvo*.

2578

Academia de Artillería

ANUNCIO

El día 22 del presente mes de octubre, a las once horas, en la plazuela de esta Academia, tendrá lugar la venta en pública subasta de 51 caballos y 12 mulos de desecho, cuya venta ha sido aprobada por la Superioridad. Si en dicho día no se terminara la subasta, se seguirá en los sucesivos. El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, 13 de octubre de 1953.—*El Teniente Coronel Presidente.*

IMPRENTA PROVINCIAL